



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

INFORME ANUAL DE LABORES 2017-2018

LXVI LEGISLATURA
DURANGO



RECIBIDO
22 AGO 2018

SECRETARÍA GENERAL

A handwritten signature in black ink, written over the stamp. The signature is stylized and appears to be a name with a large initial letter.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

En cumplimiento a lo que disponen los artículos 168, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 134, párrafo 1, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Magistrado Javier Mier Mier, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango, rinde Informe Anual de Labores 2017-2018.

Victoria de Durango, Dgo., a 22 de Agosto de 2018



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

TE-PRES. OF. 1080/2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 168, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 134, párrafo 1, fracción XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, comparezco ante esta soberanía a rendir **informe anual** de labores al frente del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

El órgano constitucional autónomo, especializado en materia electoral, que me Honro en Presidir, recibe y ejerce recursos públicos, en el ejercicio de transparencia, rendición de cuentas, a través del principio de máxima publicidad, rector de la función electoral, es que se da cuenta al H. Congreso del Estado de Durango, a los actores políticos y a la sociedad de Durango, de los aspectos más relevantes que integran la función de este órgano jurisdiccional que avala el periodo del 30 de agosto de 2017 al 21 de agosto de 2018, y que comprende el **proceso electoral** ordinario 2017-2018, que tuvo por objeto renovar las 25 Diputaciones que integrarán la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

La información que aquí se contiene, es considerada pública de conformidad a lo que disponen los artículos 6, inciso A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 29, párrafo 1, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

INTEGRACIÓN DE LA SALA COLEGIADA: La Constitución Federal establece en el artículo 116, fracción IV, inciso c), que las Constituciones y las leyes de los estados en la materia electoral, deberán garantizar que las autoridades jurisdiccionales que resuelvan esas controversias, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

En armonía con dicha disposición constitucional, los artículos 63, párrafo sexto, y 141, párrafos primero, segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establecen que para resolver las impugnaciones que se presenten en materia electoral, existirá un sistema de medios de impugnación y un Tribunal Electoral como órgano jurisdiccional especializado, funcionará de manera permanente, sus sesiones de resolución serán públicas y se integrará con tres Magistrados que actuarán en forma colegiada.

En sesión de fecha 9 de diciembre de 2015, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento del artículo décimo de la reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014, efectuó los nombramientos de los Magistrados, garantizando el escalonamiento en la elección, es decir, fuimos designados por tres, cinco y siete años, respectivamente, quedando como enseguida se precisa:

- El Magistrado Raúl Montoya Zamora, fue designado para un periodo de tres años, comprendido del 10 de diciembre de 2015 al 9 de diciembre de 2018.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

- La Magistrada María Magdalena Alanís Herrera, fue designada para un periodo de cinco años, comprendido del 10 de diciembre de 2015 al 9 de diciembre de 2020.
- El suscrito, fui designado para un periodo de siete años, comprendido del 10 de diciembre de 2015 al 9 de diciembre de 2022.

Efectuados los nombramientos, rendimos protesta constitucional el mismo día, para así conformar la primera Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, designada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

El pasado 11 de septiembre de 2017, en términos de lo dispuesto en los artículos 108, párrafo 2, y 109, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 141, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 132, párrafo 1, Apartado B, fracción IX, y 133, párrafo 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; y 5, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, el suscrito, fui electo Presidente para el periodo comprendido del 11 de septiembre de 2017 al 10 de septiembre de 2020.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO



En ese sentido, el informe que se presenta, es el primero que rinde la actual Presidencia, que resulta del trabajo en conjunto desempeñado por la y los Magistrados y todo el personal jurídico y administrativo que integramos el Tribunal Electoral del Estado de Durango, resaltando que la función electoral la hacemos siempre apegada a los principios rectores que nos rigen, a fin de dar definitividad a los procesos electorales y contribuir a mantener un entorno estable y de paz social.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

INICIO DEL PROCESO ELECTORAL.- Acorde a lo establecido en el artículo 164, párrafo 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, reformado por decreto número 186 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 29 de junio de 2017, el proceso electoral ordinario se inicia el primer día del mes de noviembre del año anterior al de la elección; en ese sentido, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en sesión especial de fecha 1 de noviembre de 2017, declaró el inicio formal del proceso electoral local 2017-2018, para renovar la integración del Poder Legislativo del Estado.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL: En los comicios electorales 2017-2018, a través del cual se renovó el Poder Legislativo, participaron aquellos Institutos Políticos que obtuvieron o mantuvieron su registro o acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Los Partidos Políticos que contendieron fueron los que a continuación se mencionan: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Duranguense, Nueva Alianza, Morena, Encuentro Social y Movimiento Ciudadano.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

CANDIDATURA COMÚN: Bajo esta forma, se registró ante la autoridad administrativa electoral, la conformada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Duranguense, para postular candidatos a los cargos a Diputados de Mayoría Relativa en los 15 distritos electorales uninominales; el emblema con que se identificó, es el siguiente:



COALICIÓN: En esta figura de asociación política, se registró la conformada por los Partidos del Trabajo y Morena, para postular candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en los XV distritos electorales uninominales. El emblema que utilizó, es el siguiente:





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

CANDIDATOS INDEPENDIENTES: De acuerdo a lo establecido en el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, es derecho de los ciudadanos mexicanos ser votado para todos los cargos de elección popular de manera independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

En el proceso electoral 2017-2018, en atención a la convocatoria expedida por la autoridad administrativa electoral, tres ciudadanos interesados para participar como aspirantes lograron su registro, al cumplir los requisitos exigidos por la ley secundaria.

En ese contexto, enseguida se describe la lista de los ciudadanos que contendieron en la modalidad de candidatos independientes al cargo de Diputado local.

CANDIDATOS	DISTRITO	LOGOTIPO
Alfonso Torres Bravo Propietario Alfonso Aguirre Fernández Suplente	II	
Luis Alejandro Mejorado Ramírez Propietario Aneth Anahí Ortiz Rivera Suplente	IV	
Gerardo Pantoja Enriquez Propietario Edgar Iván Salazar Hernández Suplente	XIII	



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

FUNCIÓN JURISDICCIONAL: La impartición de justicia electoral, indiscutiblemente tiene como eje rector lo preceptuado en el artículo 17 de la Constitución Federal, conforme al cual, siempre habremos de ajustarnos a los plazos y términos que fijan las leyes, dictando las resoluciones correspondientes de manera pronta, completa e imparcial, en estricto cumplimiento al marco normativo que confiere competencia a este órgano jurisdiccional electoral local.

Nuestra competencia está dirigida a conocer y resolver las impugnaciones derivadas de los procesos electorales, cuyo objeto es renovar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos de la Entidad; así mismo, en el periodo de interprocesos, los Institutos Políticos y Ciudadanos pueden controvertir los actos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, sean del Consejo General, o de sus órganos ejecutivos y técnicos o de su Consejero Presidente, así como de los actos derivados de las impugnaciones relativas a los asuntos internos de los Partidos Políticos, en los que deberá respetarse el derecho de auto organización de los propios Institutos Políticos.

El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, el juicio electoral y el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores, son los medios de defensa para combatir los conflictos en materia electoral, que se contemplan en el artículo 4, párrafo 2, de la Ley de Medios de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

ASUNTOS RECIBIDOS: En el periodo que se informa, fueron presentados ante el Tribunal Electoral un total de **115** medios de impugnación, de los cuales **24** concernieron a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y **91** juicios electorales.

De la cifra indicada de los medios de impugnación, el **21%** correspondió a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y el **79%** a juicios electorales.

Además de los medios de impugnación contemplados en el artículo 4, párrafo 2, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, se recibieron **2** asuntos generales y **2** incidentes.

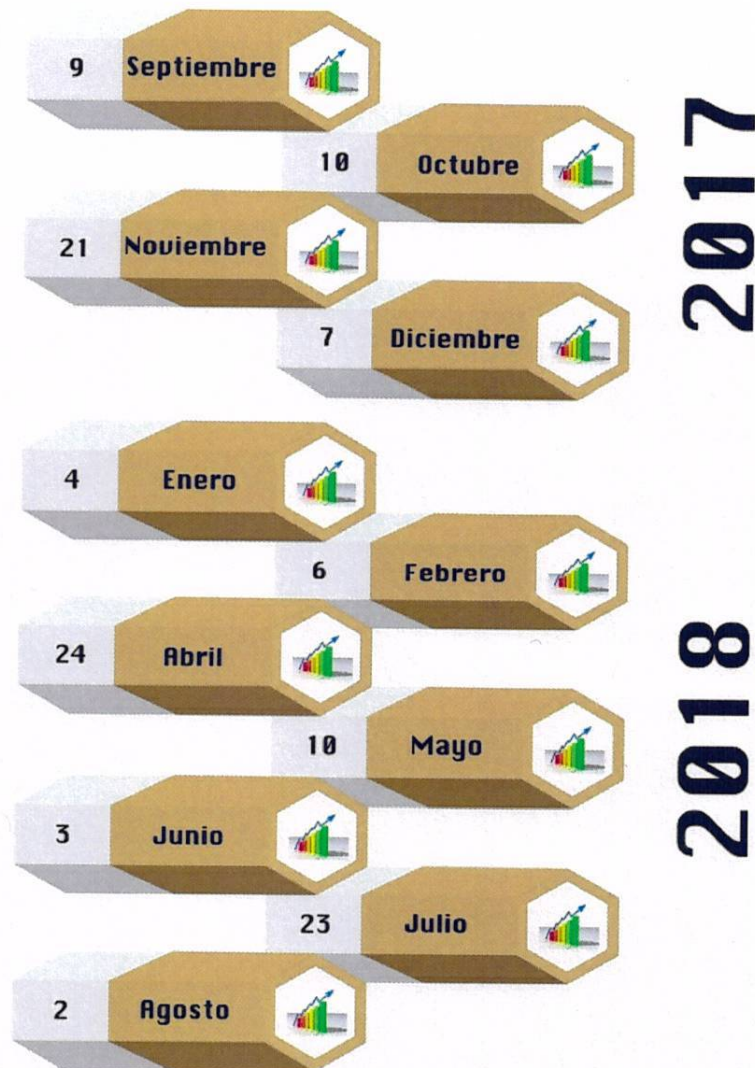
Datos del 30 de Agosto de 2017 al 21 de Agosto de 2018





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

ASUNTOS RECIBIDOS POR MES: Los medios de impugnación, los asuntos generales y los incidentes de los que se da cuenta, se recibieron 9 en septiembre, 10 en octubre, 21 en noviembre, 7 en diciembre de 2017; y en 2018 se recibieron 4 en enero, 6 en febrero, 24 en abril, 10 en mayo, 3 en junio, 23 en julio y 2 en agosto.

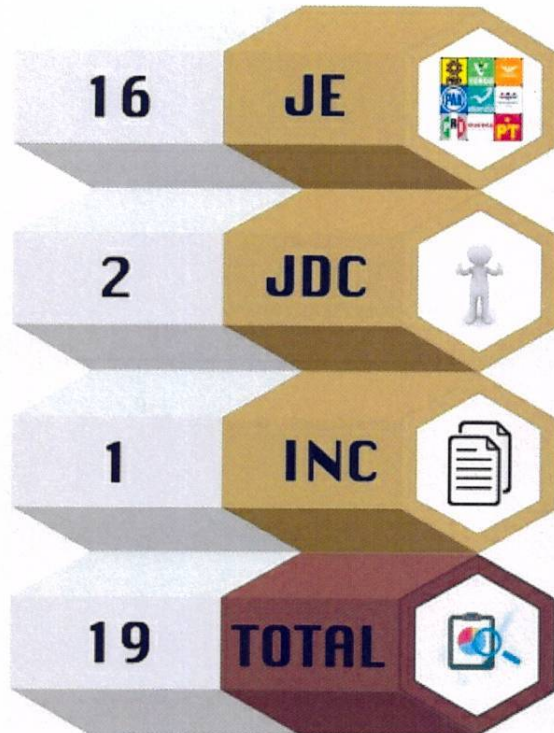




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Cabe precisar, que en el periodo comprendido del 30 de agosto al 31 de octubre de 2017 (interproceso), es decir, antes de empezar el proceso electoral 2017-2018, se recibieron **16** juicios electorales, **2** juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y **1** incidente de incumplimiento de sentencia.

Datos del 30 de Agosto de 2017 al 31 de Octubre de 2017



JE: Juicio Electoral

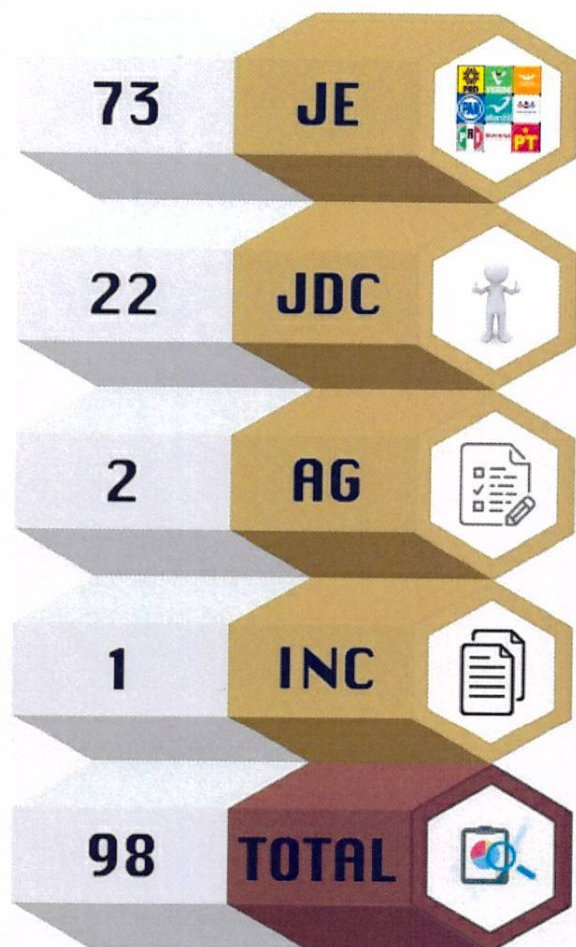
**JDC: Juicio para la Protección
de los Derechos Político
Electoral del Ciudadano**

INC: Incidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

PROCESO ELECTORAL: Del inicio del proceso electoral 2017-2018 a la fecha, recibimos **97** juicios y **1** incidente de aclaración de sentencia.



JE: Juicio Electoral

JDC: Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano

AG: Asunto General

INC: Incidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

HISTÓRICO DE PROCESOS ELECTORALES. Como puede observarse a través de los datos estadísticos de los que se da cuenta, el ingreso de los expedientes relacionados con las elecciones se ha incrementado considerablemente, superando las estadísticas registradas en anteriores procesos electorales, hasta en un **455 %**.

Procesos Electorales





**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

455%

**INCREMENTO EN ACTIVIDAD
JURISDICCIONAL**





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN: Se inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, celebra durante el primer día del mes de noviembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Esta etapa comprende la realización de: Las precampañas electorales; la instalación del Consejo General y los Consejos Municipales Electorales; la exhibición y la entrega a los órganos electorales y partidos políticos, de las listas nominales de electores; el registro de candidatos, fórmulas de candidatos y listas, y la sustitución y cancelación en los términos de esta Ley; la definición del número, ubicación e integración de las mesas directivas de casilla; la preparación, distribución y entrega de la documentación y materiales electorales aprobados y la de los útiles necesarios a los órganos electorales; el registro de la plataforma electoral mínima por los partidos políticos; la publicación de las listas de ubicación e integrantes de las mesas directivas de casilla; los actos relacionados con la propaganda electoral; la capacitación de los ciudadanos que resulten insaculados y la integración de las nuevas mesas directivas de casilla; el registro de representantes generales de partido y ante las mesas directivas de casilla; el registro de convenios de coaliciones, fusiones y frentes que se celebren; y los actos y resoluciones dictados por los órganos electorales, relacionados con las actividades y tareas señaladas o con otras que resulten en cumplimiento de sus atribuciones y que se produzca hasta

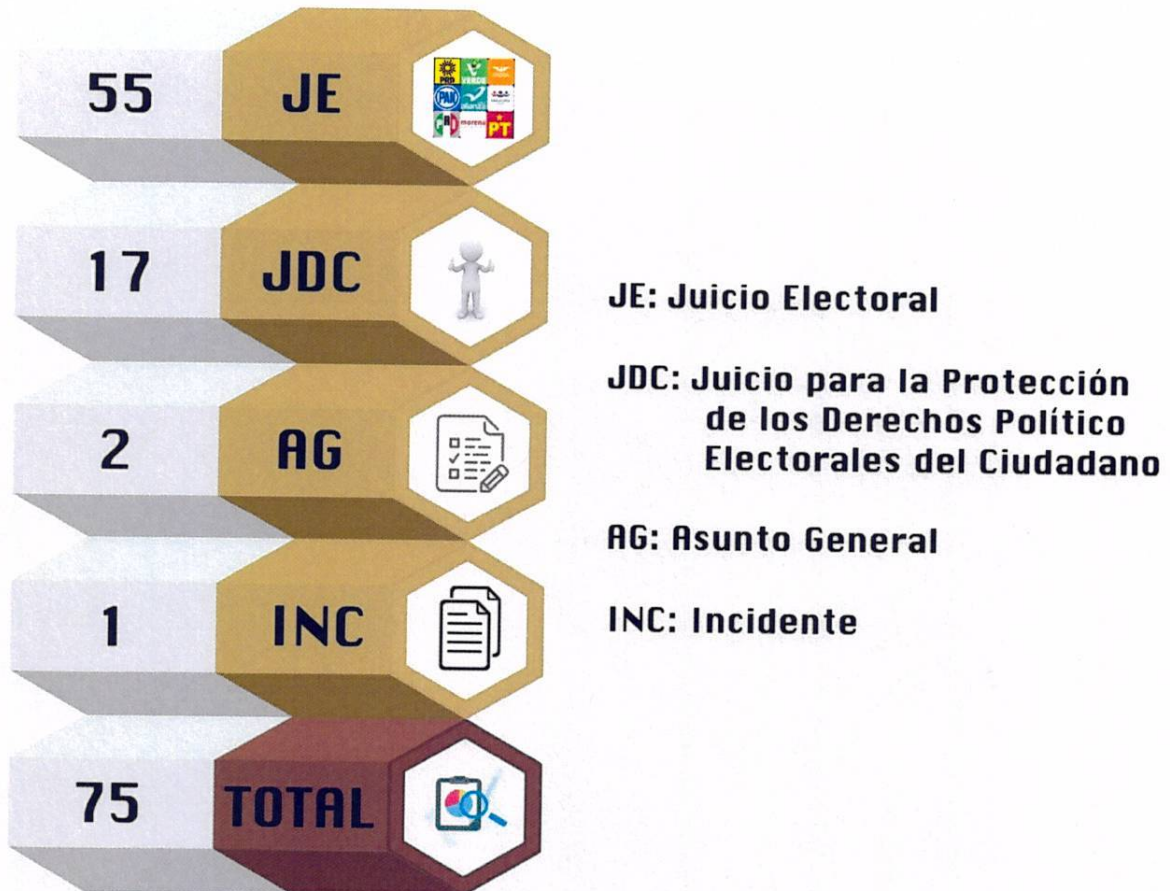


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

la víspera de la elección. (Artículo 165, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango).

En esta etapa recibimos los medios de impugnación que se describen en la gráfica que se inserta enseguida:

Datos del 1 de Noviembre de 2017 al 30 de Junio de 2018



JE: Juicio Electoral

JDC: Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano

AG: Asunto General

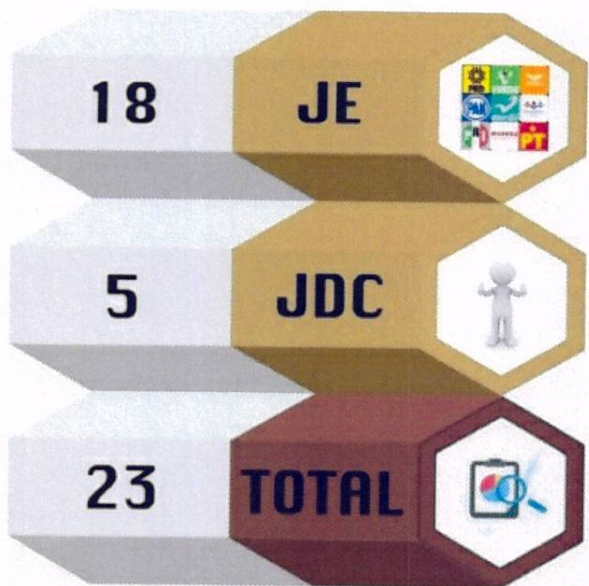
INC: Incidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES: Inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los Consejos Municipales Electorales y concluye con los cómputos y declaraciones de validez de las elecciones por los órganos electorales competentes, o las resoluciones que, en su caso, emita el Tribunal Electoral.

En relación a los cómputos distritales y las declaraciones de validez de las elecciones, llevadas a cabo el pasado 8 de julio de 2018, por los Consejos Municipales cabecera de distrito electoral, recibimos los asuntos que se indican enseguida:



JE: Juicio Electoral

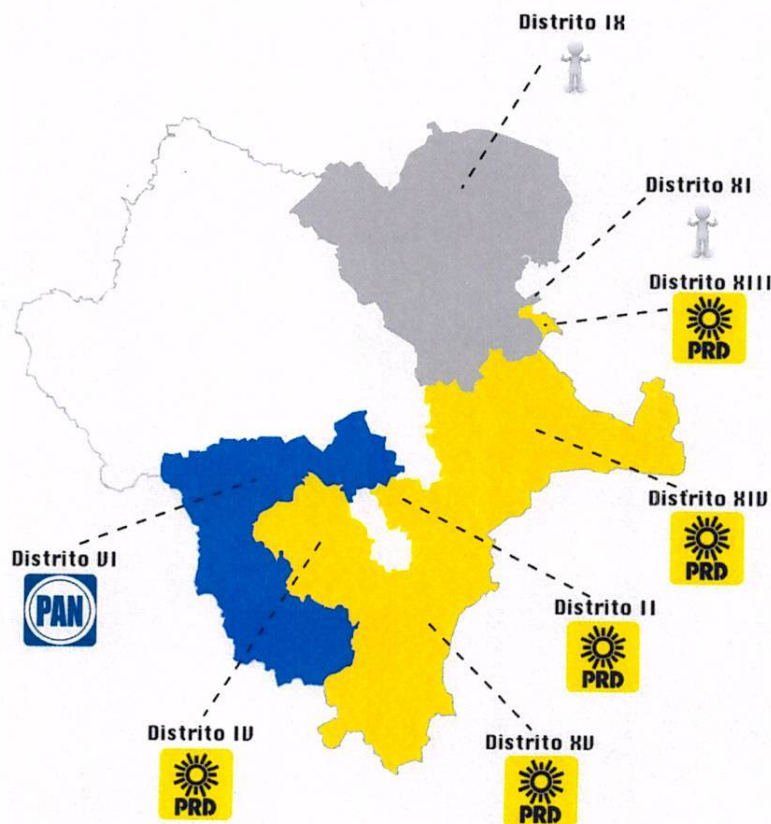
**JDC: Juicio para la Protección
de los Derechos Político
Electorales del Ciudadano**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

DISTRITOS IMPUGNADOS: Las cabeceras de distrito corresponden a los Consejos Municipales Electorales de: **Durango** (distritos I, II, III, IV y V); **Pueblo Nuevo** (distrito VI); Santiago Papasquiaro (distrito VII) El Oro (distrito VIII) **Mapimí** (distrito IX); **Gómez Palacio** (distritos X, XI y XII); **Lerdo** (distrito XIII) **Cuencamé** (distrito XIV); y **Nombre de Dios** (distrito XV).

En lo que se refiere a la **elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa**, se impugnaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital en los distritos electorales uninominales **II, IV, VI, IX, XI, XIII, XIV y XV**.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

CÓMPUTO ESTATAL PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL: El Consejo General celebrará sesión a las ocho horas del segundo miércoles después de las elecciones ordinarias, donde tomará nota de los resultados que consten en las actas de cómputo distrital, la suma de esos resultados constituirá el cómputo de la votación total emitida, y se harán constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo; posteriormente, se procede a realizar la asignación bajo el marco normativo establecido para tal efecto.

En relación a la asignación de los 10 diputados de representación proporcional, recibimos **7** medios de impugnación, de los cuales **5** correspondieron a juicios electorales y **2** a juicios ciudadanos.



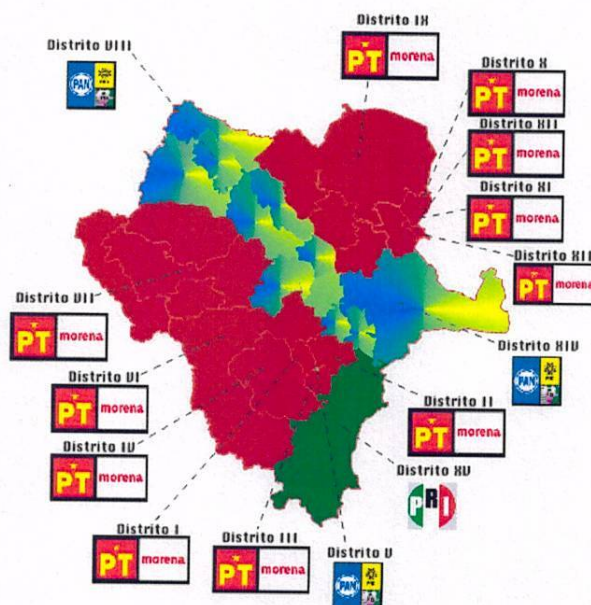


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS 15 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES.

DISTRITO	CANDIDATO	PARTIDO O COALICIÓN
I	LUIS IVÁN GURROLA VEGA	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
II	RIGOBERTO QUIÑONES SAMANIEGO	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
III	SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
IV	CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
V	JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD-PD
VI	CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
VII	KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
VIII	JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD-PD
IX	MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
X	RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
XI	PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
XII	ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
XII	PEDRO AMADOR CASTRO	JUNTOS HAREMOS HISTORIA
XIV	DAVID RAMOS CEPEDA	CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD-PD
XV	GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PAN			
NÚMERO	FÓRMULA	CANDIDATO	NOMBRE
1	Uno	Propietario	Maturino Manzanera Juan Carlos
1	Uno	Suplente	Lozano Pérez Luis Eduardo
2	Dos	Propietario	González Rivera María Elena
2	Dos	Suplente	Medina Hernández Laura Gabriela
PRI			
1	Uno	Propietario	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe
1	Uno	Suplente	Torres Rodríguez Sughey Adriana
2	Dos	Propietario	Villegas Villarreal Esteban Alejandro
2	Dos	Suplente	Herrera Valenzuela José Jaime
3	Tres	Propietario	Mercado Gallegos Sonia Catalina
3	Tres	Suplente	Ceniceros Medrano Laura Yvette
PVEM			
1	Uno	Propietario	Villarreal Solís Gerardo
1	Uno	Suplente	Escalera Lozano Javier
MORENA			
1	Uno	Propietario	García Navarro Otniel
1	Uno	Suplente	Ramírez Maldonado Jesús Iván
2	Dos	Propietario	Vázquez Luna Nanci Carolina
2	Dos	Suplente	Hernández Quiñones Cynthia Monserrat
3	Tres	Propietario	Jurado Flores Alejandro
3	Tres	Suplente	Jean Esparza Christian Alan
PRD			
1	Uno	Propietario	Lazalde Ramos Miguel Ángel
1	Uno	Suplente	Ramos Zepeda David



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

PROMOVENTES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN: Por lo que respecta a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, éstos los promovieron los ciudadanos por sus propios derechos, dado que para su procedencia así lo exige el artículo 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango.

Por cuanto hace a los juicios electorales, los diferentes actores que promovieron estos juicios se representan en la siguiente gráfica:





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

LOS ASUNTOS GENERALES los promovieron ciudadanos que desempeñaron diversos cargos de elección popular en los Ayuntamientos de Hidalgo y Topia, respectivamente.



LOS INCIDENTES los promovieron el Partido Duranguense y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

TURNO DE EXPEDIENTES: Los medios de impugnación fueron turnados a los Magistrados de conformidad a las reglas establecidas en el artículo 59 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, observándose para tal efecto la fecha y hora de entrada de los expedientes y el orden alfabético de los apellidos de los Magistrados que integramos la Sala Colegiada, así mismo, cuando se consideró que algún juicio se relacionaba con el mismo acto impugnado y la autoridad responsable, se acordó turnar al mismo Magistrado Ponente para que determinara si procedía la acumulación de los expedientes.

Una vez integrados los expedientes recibidos, mediante acuerdo se turnaron a los Magistrados, como a continuación se precisa:

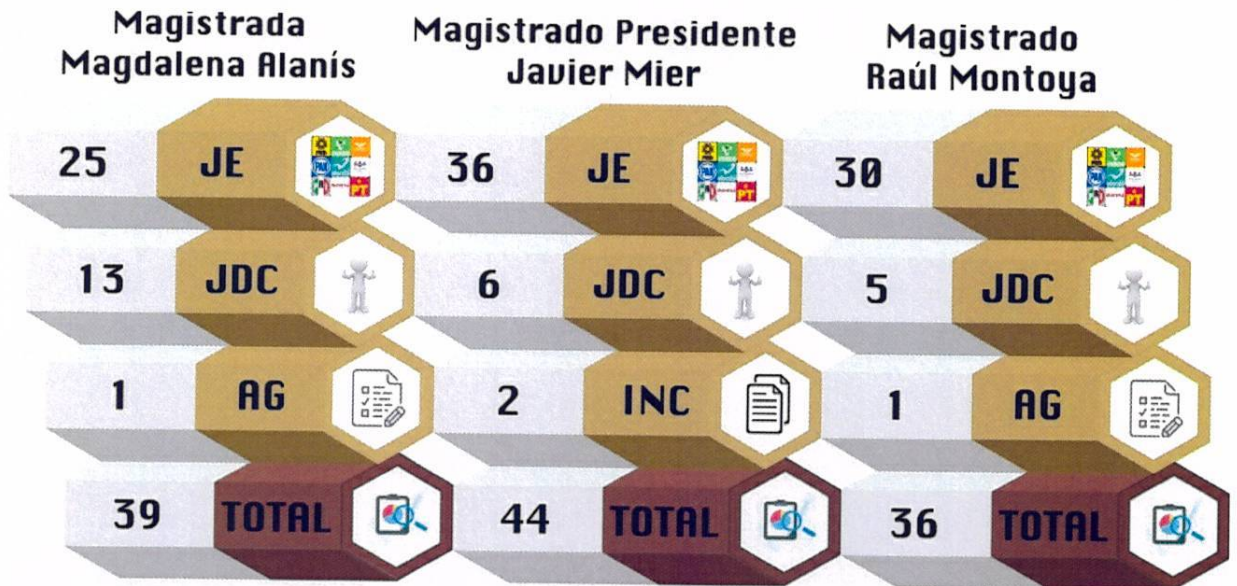
A la **Magistrada María Magdalena Alanís Herrera**, se le turnaron **39** expedientes, de los cuales **13** fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **25** juicios electorales, y **1** asunto general.

Al **Magistrado Raúl Montoya Zamora**, se le turnaron **36** expedientes, de los cuales **5** fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **30** juicios electorales y **1** asunto general.

A **Presidencia** se le turnaron **44** expedientes, de los cuales **6** fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, **36** juicios electorales, y **2** incidentes.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES: Según lo dispone el artículo 20, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, una vez recibida la documentación con que se integra el juicio, el Tribunal Electoral realizará los actos y ordenará las diligencias que sean necesarias para la sustanciación de los expedientes, para que en su oportunidad se emita la resolución que corresponda.

En la sustanciación de los juicios de referencia, los Magistrados consideramos necesario dictar **357** acuerdos, con los que se turnaron los expedientes, se radicaron, se hicieron requerimientos a las autoridades señaladas como responsables y a los propios actores, se tuvieron por ofrecidas, admitidas y desahogadas pruebas, se declaró cerrada la instrucción, y se puso en estado de resolución los respectivos expedientes.



Así mismo, se dictaron **16** acuerdos plenarios en los que se tuvo a las autoridades señaladas como responsables dando cumplimiento a lo ordenado en las sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional o en vías de cumplimiento; se ordenó reencauzar diversos medios de impugnación a la vía procesal correspondiente; se determinó remitir



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

algunos medios de impugnación al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango, en razón de que el acto reclamado no es competencia de esta Sala Colegiada y de incumplimiento de sentencia.

16

ACUERDOS PLENARIOS



EXPEDIENTE EN LÍNEA: Aprovechando las tecnologías de información y este servicio, cuya integración se hace con una copia digitalizada de los autos del expediente, tiene como principal objetivo que las partes puedan consultar de manera inmediata las constancias que integran los expedientes en que intervienen, y soliciten su registro para obtener su usuario y contraseña.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

SESIONES DE RESOLUCIÓN: Dentro del plazo que se informa, la Sala Colegiada celebró 21 sesiones públicas para dirimir los conflictos que fueron sometidos a su jurisdicción; enseguida, se precisa la fecha, asuntos resueltos y tipo de juicio.

2017

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	ASUNTOS RESUELTOS
19	4 DE OCTUBRE 2017	TE-JE-023/2017, TE-JE-024/2017 TE-JE-025/2017, TE-JE-026/2017 TE-JE-027/2017, TE-JE-028/2017 TE-JE-029/2017
20	10 OCTUBRE 2017	TE-JE-030/2017
21	25 OCTUBRE 2017	TE-JE-031/2017, TE-JE-032/2017 TE-JE-033/2017, TE-JE-034/2017 TE-JE-035/2017, TE-JE-036/2017
22	9 NOVIEMBRE 2017	TE-JE-037/2017
23	21 NOVIEMBRE 2017	TE-JE-038/2017, TE-JE-039/2017
24	12 DICIEMBRE 2017	TE-JDC-014/2017, TE-JE-040/2017 TE-JE-041/2017, TE-JE-043/2017 TE-JE-045/2017, TE-JE-047/2017 TE-JE-048/2017, TE-JE-049/2017 TE-JE-050/2017, TE-JE-051/2017 TE-JE-052/2017, TE-JE-053/2017 TE-JE-054/2017, TE-JE-055/2017 TE-JE-056/2017, TE-JE-058/2017 TE-JE-059/2017
25	18 DICIEMBRE 2017	TE-JDC-016/2017, TE-JE-042/2017 TE-JE-044/2017, TE-JE-046/2017 TE-JE-057/2017, TE-JE-060/2017 TE-JE-061/2017



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

2018

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	ASUNTOS RESUELTOS
1	14 FEBRERO 2018	TE-JDC-001/2018, TE-JE-002/2018 TE-JE-003/2018, TE-JE-004/2018
2	16 FEBRERO 2018	TE-JE-001/2018, TE-JE-006/2018
3	21 FEBRERO 2018	TE-JE-005/2018, TE-JE-007/2018
4	16 MARZO 2018	TE-JDC-002/2018
5	23 MARZO 2018	TE-JE-008/2017
6	24 DE ABRIL 2017	TE-JDC-003/2017, TE-JDC-005/2018 TE-JE-010/2018, TE-JE-013/2018
7	8 MAYO 2018	TE-JDC-013/2018, TE-JE-011/2018 TE-JE-012/2018, TE-JE-014/2018 TE-JE-015/2018, TE-JE-016/2018 TE-JE-017/2018, TE-JE-019/2018
8	18 MAYO 2018	TE-JDC-004/2017, TE-JDC-006/2018 TE-JDC-007/2018, TE-JDC-008/2018 TE-JDC-009/2018, TE-JDC-010/2018 TE-JDC-011/2018, TE-JDC-015/2018 TE-JE-018/2018, TE-JE-020/2018
9	2 JUNIO 2018	TE-JDC-014/2018, TE-JE-022/2018 TE-JE-023/2018
10	6 DE JUNIO 2018	TE-JDC-012/2018, TE-JE-021/2018 TE-JE-024/2018, TE-JE-025/2018 TE-JE-026/2018
11	18 JUNIO 2018	TE-JE-027/2018, TE-JE-028/2018 TE-JE-029/2018
12	14 JULIO 2018	TE-JE-030/2018, TE-JDC-016/2018 TE-JDC-017/2018
13	26 JULIO 2018	TE-JDC-018/2018, TE-JE-031/2018 TE-JE-032/2018, TE-JE-033/2018 TE-JE-034/2018, TE-JE-035/2018 TE-JE-036/2018, TE-JE-037/2018 TE-JE-038/2018, TE-JE-039/2018 TE-JE-040/2018, TE-JE-041/2018 TE-JE-042/2018
14	6 AGOSTO 2018	TE-JE-043/2018, TE-JE-044/2018 TE-JE-045/2018, TE-JE-046/2018 TE-JE-047/2018, TE-JDC-019/2018 TE-JDC-020/2018

En cumplimiento al principio de máxima publicidad a que estamos obligados, todas las sesiones públicas de resolución **se transmiten vía internet mediante la plataforma de YouTube en el canal del Tribunal Electoral del Estado de Durango**, con el propósito de que la ciudadanía en general conozcan en tiempo real las determinaciones de la Sala Colegiada al resolver los medios de impugnación.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

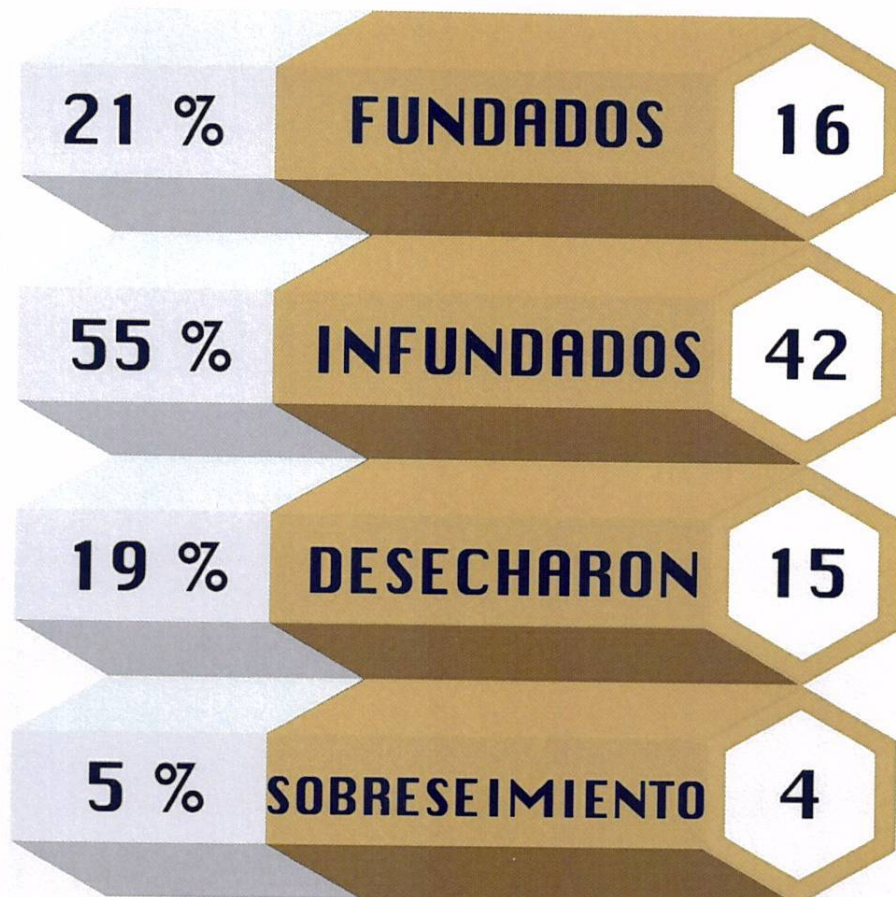
SENTENCIAS DICTADAS: El artículo 26, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, establece que la Sala del Tribunal Electoral dictará sus sentencias en sesión pública, y para tal efecto, el Presidente ordenará que se publique en los estrados respectivos, por lo menos con veinticuatro horas de antelación la lista de los asuntos que serán analizados en cada sesión, o en un plazo menor cuando se trate de asuntos de urgente resolución.

En las sesiones públicas, los Magistrados dimos cuenta de los proyectos de resolución, señalamos las consideraciones jurídicas y preceptos legales que sustentaron las resoluciones; así mismo, siempre tuvimos el valor que representa el acceso a la justicia, por lo que actuamos siempre en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la Constitución Federal, aunado a que se analizaron rigurosamente los escritos de demanda, de tal suerte, que la figura procesal de desechamiento, sólo se determinó en aquellos casos en que no se cumplieron los requisitos.

Bajo este contexto, se dictaron **77** sentencias para resolver **107** medios de impugnación; de este número, en **16** se concedió la razón a los promoventes, en virtud de que resultaron fundados sus agravios; 42 resultaron infundados; **15** se desecharon; en **4** operó el sobreseimiento.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO



Cabe mencionar que el Pleno del Tribunal Electoral determinó 18 acumulaciones de diversos expedientes, para la adecuada y oportuna resolución de los mismos, y con el fin de evitar la emisión de sentencias contradictorias, resolviéndose un total de 51 asuntos.

Para resolver los Incidentes se dictaron 2 resoluciones, de las cuales 1 resultó fundada y 1 improcedente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

En los 2 Asuntos Generales se declaró la incompetencia y se reencauzaron al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

En 2 Juicios Electorales se declinó la competencia a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asumiendo la misma.

2 Juicios Electorales se reencauzaron a recurso de revisión competencia del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

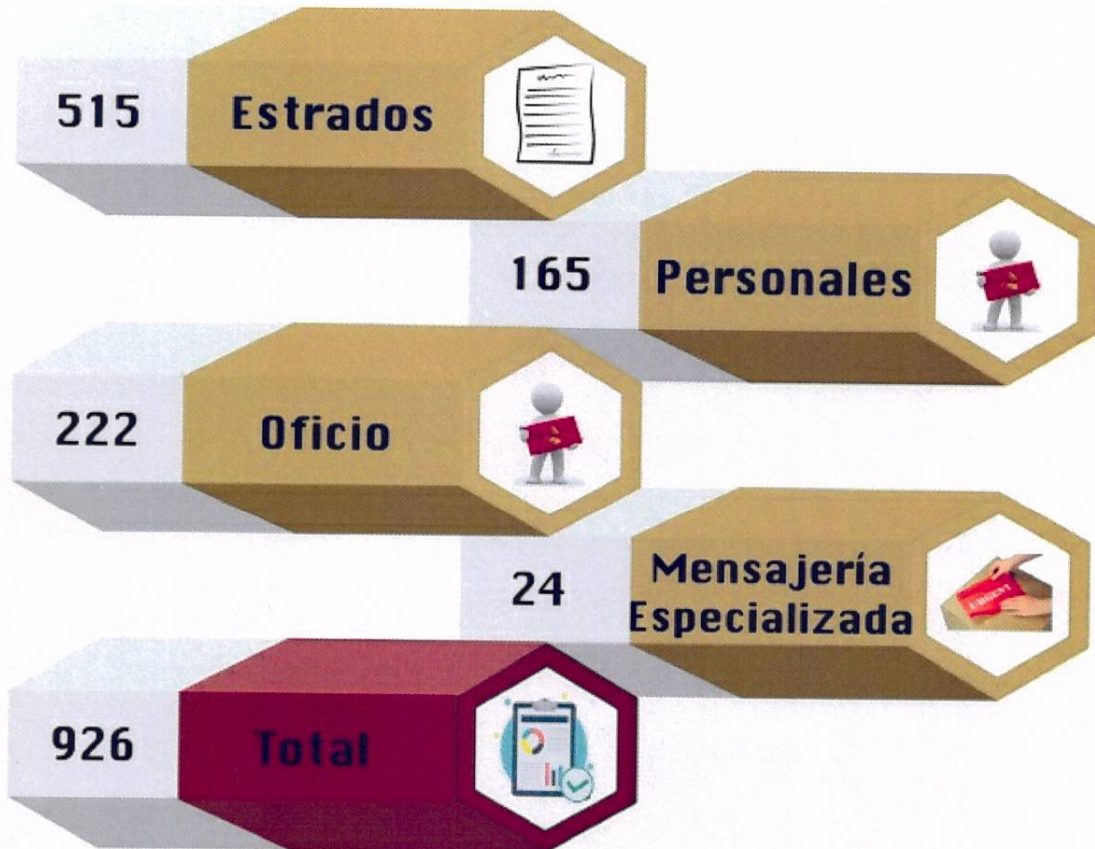
1 se reencauzó a la Comisión Jurisdiccional Estatal del Partido Acción Nacional.

1 se reencauzó a la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

NOTIFICACIONES: Para dar a conocer los acuerdos y sentencias a las partes y a las autoridades señaladas como responsables, se practicaron un total de **926** diligencias de notificación, de las cuales **515** fueron por estrados, **165** personales, **222** por oficio, y **24** por mensajería especializada.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRINCIPALES RESOLUCIONES Y CRITERIOS ADOPTADOS POR LA SALA COLEGIADA: No se omite dar cuenta sobre los criterios sustentados en las sentencias más relevantes, emitidas por la Sala Colegiada.

PONENCIA: MAGISTRADA MARÍA MAGDALENA ALANÍS HERRERA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
TE-JE-40/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral local por el que se aprobaron las modificaciones y adiciones al Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Durango	Se revocó el acuerdo impugnado
TE-JE-44/2017	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral local por el que se aprobaron las modificaciones y adiciones al Reglamento de Debates entre Candidatos a Gobernador, Diputados Locales y Presidentes Municipales de Durango	Revocó el acuerdo impugnado para los efectos de que se suprimiera la porción normativa en la que se faculta al personal de apoyo de la Comisión, para que previo al inicio del debate, revise el material de apoyo de los candidatos para verificar si no es calumnioso, ofensivo y denigrante, contenida en el artículo 39 del reglamento impugnado
TE-JE-61/2017	Acuerdo por el que se aprobó el dictamen que emite la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del órgano superior de dirección, en relación a la solicitud del partido Encuentro Social para obtener financiamiento público local, con motivo del proceso electoral 2017-2018	Se confirmó el acuerdo impugnado.
TE-JE-05/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral local por el que se establecieron las acciones afirmativas y se indican criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional en el proceso electoral ordinario	Se confirmó el acuerdo impugnado.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

	2017-2018, en el Estado de Durango	
TE-JE-27/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral local por el que se revuelve sobre la modificación del Convenio de candidatura común y sustitución de candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Duranguense para el proceso electoral 2017-2018	Se confirmó el acuerdo impugnado.
TE-JDC-05/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral local por el que se aprueba el Dictamen que presenta la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del propio Instituto, respecto a la solicitud de un grupo de ciudadanos interesados en constituir una agrupación política	Se revocó el acto impugnado para los efectos de que se repusiera el procedimiento y se respetara el derecho de audiencia
TE-JDC-06/2018 y acumulados	Acuerdo de la Comisión Política Permanente del PRI mediante el cual se sanciona el listado de las candidaturas a diputados y diputadas locales propietarias y suplentes por el principio de representación proporcional en ocasión del proceso electoral local 2017-2018	Se confirmó el acuerdo impugnado
TE-JDC-13/2018	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral local por el que se resuelve la solicitud de registro de las candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa presentadas por el PRI para el proceso electoral local 2017-2018	Se desechó de plano el medio de impugnación



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

PONENCIA: MAGISTRADO RAÚL MONTOYA ZAMORA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
TE-JE-038/2017 Y ACUMULADO TE-JE-039/2017	Acuerdo del Consejo General, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Instituto Electoral local para el año dos mil dieciocho, y que comprende el financiamiento público que se otorgará a los partidos políticos y a la agrupación política estatal, con registro o acreditación para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, específicas y de campaña, a desarrollar durante el año dos mil dieciocho, así como el respectivo para candidaturas independientes	Se revoca en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo impugnado. El TE consideró que los partidos políticos nacionales MC y PES debían tener derecho al financiamiento público local para el año dos mil dieciocho, exclusivamente por concepto de actividades de campaña. Esto, dado que la Sala Superior del TEPJF, en el juicio de clave SUP-JRC-004/2017, estimó que los partidos políticos nacionales que no obtuvieron cuando menos el 3% de la votación válida emitida en la elección inmediata anterior local, debían recibir financiamiento público para gastos de campaña, pues una interpretación literal del artículo 52, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, en correlación con la normativa local aplicable, es decir, bajo un juicio estricto y no un juicio de igualdad débil, impediría encontrar una finalidad legítima de la norma que permita encontrar medios para cumplir la finalidad legítima de sostener una democracia representativa.
TE-JE-042/2017 Y SU ACUMULADO TE-JE-057/2017	Acuerdo del Consejo General, emitido en sesión extraordinaria número veinte, de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, por el que se aprobaron modificaciones a diversos Reglamentos del IEPC, por considerar que se transgredió el artículo 105, penúltimo párrafo, fracción II, de la Carta Magna, el cual prohíbe la emisión de leyes electorales federales o locales 90 días antes del inicio del proceso electoral en que vayan a aplicarse, y que no podrá haber modificaciones fundamentales en las leyes electorales durante el proceso electoral en que deban aplicarse	Se revoca el acuerdo impugnado El TE consideró que las modificaciones a los reglamentos impugnados no alteraban las bases que sirven de sustento al régimen electoral mexicano, pues no versaban sobre tópicos trascendentales o fundamentales como: la renovación periódica de los poderes ejecutivo y legislativo o de los ayuntamientos en el Estado de Durango; tampoco se modificaron los requisitos y procedimientos de constitución de partidos políticos; ni mucho menos se alteraron los elementos necesarios que utilizan los institutos políticos para que puedan desarrollar sus actividades, o bien, el modo en que debían participar los candidatos independientes. Sirvió de sustento a lo anterior, el criterio emitido por la Sala Superior del TEPJF, en los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

		juicios de revisión constitucional electoral SUP- JRC-466/2014 y SUP- JRC-470/2014.
TE-JE-045/2017 Y SU ACUMULADO TE-JE-058/2017	Acuerdo del Consejo General, emitido en sesión extraordinaria número veinte, de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, por el que se aprobó el acuerdo de la Comisión de Reglamentos Internos que creó el Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	Se revoca el acuerdo impugnado El TE consideró que las modificaciones a los reglamentos impugnados no alteraban las bases que sirven de sustento al régimen electoral mexicano, pues no versaban sobre tópicos trascendentales o fundamentales como: la renovación periódica de los poderes ejecutivo y legislativo o de los ayuntamientos en el Estado de Durango; tampoco se modificaron los requisitos y procedimientos de constitución de partidos políticos; ni mucho menos se alteraron los elementos necesarios que utilizan los institutos políticos para que puedan desarrollar sus actividades, o bien, el modo en que debían participar los candidatos independientes. Sirvió de sustento a lo anterior, el criterio emitido por la Sala Superior del TEPJF, en los juicios de revisión constitucional electoral SUP- JRC-466/2014 y SUP- JRC-470/2014.
TE-JE-020/2018	Acuerdo IEPC/CG/40/2018, emitido por el CG del IEPC por el que se resolvió la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa que presentó el PRI	Se confirma el acuerdo impugnado <i>1. El TE determinó inaplicar el caso concreto, el párrafo 2 del artículo 10 de la Ley Sustantiva Electoral local, que establece que en el caso de diputados que aspiren a la elección consecutiva, éstos deberán separarse del cargo noventa días antes de la elección. Esto, con fundamento en el criterio del Pleno de la SCJN emitido en la Acción de Inconstitucionalidad 50/2017.</i> <i>Dado que el actor reclamaba que el candidato registrado era al mismo tiempo Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRI, el TE también determinó la inaplicación de la restricción contenida en la fracción XI del artículo 181 de los Estatutos de dicho partido, ya que no cumplía con el requisito de idoneidad del test de proporcionalidad, así como tampoco podía desprenderse expresamente del contenido normativo previsto tanto en la Carta Magna, la Constitución Local, o</i>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

		<p>bien, de la propia Ley Sustantiva Electoral local, respecto de los requisitos de elegibilidad.</p> <p>2. El TE estableció que las bases contenidas en el requisito legal consistente en que los diputados en elección consecutiva sólo podrán ser postulados por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado en el proceso inmediato anterior, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato, son aplicables a las postulaciones del proceso inmediato anterior que hubieren hecho los partidos integrantes de una candidatura común. Esto, porque tanto la candidatura común como la coalición electoral son formas de asociación partidista, y si bien hay diferencias entre estas figuras, lo cierto es que ambas buscan –en común denominador- que los partidos aliados postulen a los mismos candidatos, por lo que ésta sería la base para interpretar el dispositivo normativo antes señalado.</p>
TE-JE-033/2018	"Los resultados del cómputo distrital, la declaración de validez de la elección, del distrito VI local en Durango, por ese Consejo Municipal Electoral, con fecha domingo ocho de julio de dos mil dieciocho"	<p>Se confirman los actos del Consejo Municipal Electoral de Pueblo Nuevo, Durango -Cabecera de Distrito Electoral local 06-, consistentes en los resultados consignados en el acta de Cómputo Distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa en el Distrito aludido, la declaración de validez de dicha elección y, como consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva.</p> <p>El TE consideró que no se podía declarar la nulidad de la elección por tal motivo, ya que la publicación del video en cuestión, de entrada, no puede ser considerado como propaganda electoral, ya que la Sala Superior del TEPJF ha establecido el criterio consistente en que, por regla general, las publicaciones en redes sociales de Internet, como lo es Facebook, por la naturaleza pasiva que revisten dichos medios de comunicación, no pueden ser consideradas como propaganda electoral.</p>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

PONENCIA: MAGISTRADO PRESIDENTE JAVIER MIER MIER

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
TE-JE-002/2018 y acumulados TE-JE-003/2018, y TE-JE-004/2018	Acuerdo IEPC/CG05/2018 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por el que se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, Respecto a la Solicitud Planteada por los Partidos Políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, para Registrar el Convenio de Coalición Total para el Proceso Electoral Local 2017-2018	Se confirmó el acto impugnado al quedar sustentado que los partidos coaligados cumplieron con los requisitos legales atinentes.
TE-JE-010/2018 Y ACUMULADO TE-JE-013/2018	Acuerdos IEPC/CG36/2018 e IEPC/CG37/2018, por los que se da respuesta los escritos presentados por Hugo Eric Flores Cervantes, Presidente del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social, en el sentido de que no procedía la separación de dicho partido de la coalición "Juntos Haremos Historia"	Al resultar fundados los agravios esgrimidos por el partido impetrante, se revocaron los acuerdos IEPC/CG36/2018 e IEPC/CG37/2018. En consecuencia, en plenitud de jurisdicción, se ordenó a la responsable, observara lo siguiente: 1. Diera vista de la presente resolución y acuerde lo conducente, respecto a los partidos del Trabajo y Morena, subsistentes en la coalición total "Juntos Haremos Historia", para que, en su caso , presenten los ajustes necesarios a la coalición total, para postular candidaturas a diputados locales por el principio de mayoría relativa en el Estado de Durango, en que dejará de participar en forma coaligada el partido Encuentro Social, así como realicen las modificaciones en la distribución de los tiempos de radio y televisión, porcentajes de financiamiento público, porcentajes de votación ponderada y porcentajes de participación en el consejo de administración, establecidos en el convenio respectivo. 2. En el caso de que el partido Encuentro Social, no hubiese solicitado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

		<p>el registro de los candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa, dentro del término estipulado para ello en el Calendario Electoral, se le otorgará un plazo de siete días, contados a partir de la notificación de la sentencia, para que acuda a realizar dicho registro.</p> <p>Por el contrario, si el partido de mérito hubiese solicitado el registro de candidaturas correspondientes en los quince distritos electorales uninominales, en tiempo y forma, se proceda a efectuar el registro correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de ley.</p>
TE-JE-043/2018 Y ACUMULADOS	Acuerdo IEPC/CG88/2018 del Consejo General, por medio del cual se realizó la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, para la integración de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango.	<p>Se declararon fundados los agravios relativos a la indebida sobrerrepresentación del PT en la integración del Congreso del Estado, concedida por la responsable, y al haberse desarrollado la fórmula de asignación por la Sala Colegiada, conforme a las disposiciones aplicables, se revocó la constancia de asignación a favor de María del Socorro Páez Güereca y Olga Yadhira Valles, candidatas a diputada propietaria y suplente, respectivamente, postuladas por el PT.</p> <p>Se ordenó al Consejo General, que dentro de 48 horas expidiera la constancia respectiva a favor del candidato registrado en el primer lugar de la lista propuesta por el PRD por el principio de representación proporcional.</p>



SENTENCIAS IMPUGNADAS AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO: En virtud de que los Partidos Políticos no cuentan con algún otro medio de impugnación local para combatir las determinaciones de la Sala Colegiada, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establece como vía idónea para controvertir la constitucionalidad y legalidad de las resoluciones y actos definitivos y firmes de las autoridades jurisdiccionales de las entidades federativas, el juicio de revisión constitucional electoral; de igual manera, da la posibilidad a los Ciudadanos de controvertir las resoluciones que consideren afecten sus derechos por medio del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; los medios de impugnación referidos, le correspondió conocer y resolver a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido, durante el proceso electoral transcurrido, se interpusieron **29** medios de impugnación de carácter federal, de los cuales **11** fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y **18** juicios de revisión constitucional electoral.

En base a lo establecido en los artículos 17, párrafo 1, 89 y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, los juicios en mención, se presentaron ante este Tribunal Electoral, en virtud de ser el competente para recibirlos, tramitarlos y remitirlos de inmediato al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

El sentido de las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Sala Regional con sede en Guadalajara, Jalisco, es como a continuación se precisa:

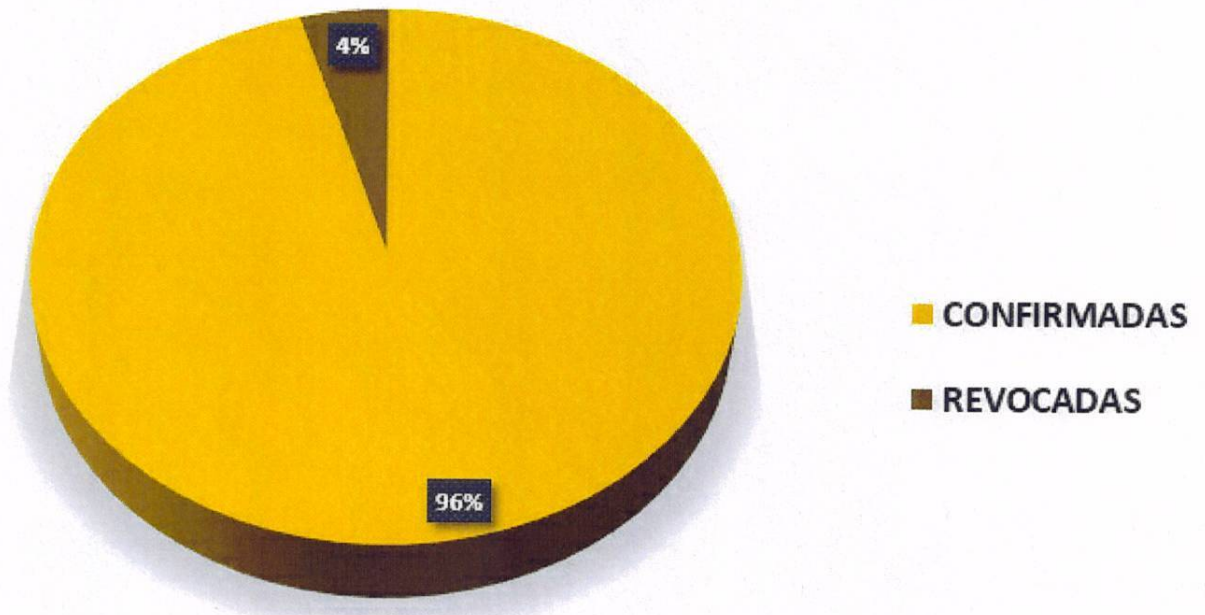
29 Impugnaciones recibidas de las cuales:

23 Resueltas	22 Confirmadas
1 Revocada	6 Pendientes de resolución

**Sala Regional
Guadalajara**



Es muy satisfactorio para este Tribunal Electoral dar a conocer las cifras apuntadas, en razón de que el **96** por ciento de las sentencias fueron confirmadas, por lo que se mantuvieron firmes.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

ACTIVIDADES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL: En lo que corresponde a las actividades del Pleno del Tribunal Electoral, para llevar a cabo una adecuada conducción y control de sus atribuciones, este órgano jurisdiccional local ha cumplido constitucional y legalmente con las funciones establecidas en los artículos 141, de la Constitución Política Local; 131, 132, 133 y 136, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y en su propio Reglamento Interno.

Durante el periodo que se informa, quienes integramos la Sala Colegiada, celebramos constantemente reuniones, a fin de:

- Tomar acuerdos relacionados con cuestiones administrativas y sobre el adecuado funcionamiento del Tribunal Electoral;
- Establecer criterios generales para la correcta sustanciación de los medios de impugnación que se recibieron;
- Dar cuenta de los avisos y recepción de los juicios de nuestra competencia;
- Tomar los acuerdos correspondientes a las resoluciones de los casos sometidos a consideración de los Magistrados;
- Abordar el estudio, análisis y discusión de los proyectos de sentencia propuestos por cada una de las ponencias;
- Establecer diversos aspectos jurídicos relativos a la aplicación de las normas electorales, a fin de establecer criterios homogéneos tanto en la sustanciación como en el dictado de las sentencias;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

- Emitir el acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2017, para aprobar la propuesta de modificar el logotipo para identificar al Tribunal Electoral del Estado de Durango, y la convocatoria del concurso para el diseño, en la que se incluyen las bases, las características, especificaciones de forma, simbología, color y texto, para después darle una amplia difusión a la convocatoria expedida para ese efecto, teniendo resultados muy positivos, dado que se recibieron un total de 60 propuestas, incluyendo participantes de otras entidades federativas;
- Emitir el acuerdo de fecha 19 de octubre de 2017, por el que aprobamos el cambio de domicilio del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en razón de que las anteriores instalaciones eran insuficientes e inapropiadas para desarrollar las actividades jurisdiccionales y administrativas derivadas de las facultades y atribuciones que se establecen en el marco jurídico que rige nuestras actuaciones, cuyo nuevo domicilio es el ubicado en calle Blas Corral número 311 sur, zona centro de esta ciudad;
- Aprobar el acuerdo de fecha 27 de octubre de 2017, por el que se modifica el logotipo para identificar al Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el cual que se determinó por parte del jurado como ganadora una joven duranguense de nombre Denisse Renee Cruz Reyna, estudiante de la Universidad Tecmilenio, Campus Durango, quedando aprobado el logotipo que se inserta a continuación:



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE DURANGO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

- En sesión privada de fecha 27 de octubre de 2017, se aprobó el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año 2018, el cual se remitió a la instancia correspondiente para que se incluyera en el presupuesto de egresos del Estado;
- El día 30 de octubre de 2017, se emitió el acuerdo por el que se autoriza la baja documental de expedientes jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Estado de Durango, comprendidos de 1995 al año 2011, y una vez que fueron desincorporados del archivo jurisdiccional, en fecha 11 de diciembre de 2017, se remitieron **583** expedientes al Archivo General del Estado.

Además, los Magistrados que integramos la Sala Colegiada, realizamos las siguientes actividades:

- Los días 12 y 13 de octubre del 2017, asistimos al VIII Encuentro de Autoridades Electorales de la Primera Circunscripción, a fin de discutir y analizar los retos del proceso electoral 2017-2018. Llevado a cabo en la ciudad de Chihuahua, Chih.
- El 23 y 24 de noviembre de 2017, los tres Magistrados asistimos al Seminario Internacional, denominado: "Erradicar la violencia contra las mujeres en el vida política: herramientas para juzgar con perspectiva de género desde el marco jurídico internacional e interamericano", con el propósito de distinguir cuándo se trata de un asunto de violencia basado en género y cuándo no, partiendo del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

hecho de que lo fundamental es no dejar ningún caso en la impunidad. Llevado a cabo en la Ciudad de México.

- El 9 de febrero de 2018, asistimos al Informe de labores 2016-2017 que rindió la Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez, Presidenta de la Sala Regional correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Guadalajara, Jalisco.
- El día 20 de febrero de 2018, la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera y el suscrito Magistrado Presidente, participamos en la instalación del observatorio de participación política de las Mujeres en Durango, llevado a cabo en el Instituto de Bellas Artes de la Universidad Juárez del Estado de Durango.
- El día 21 de febrero de 2018, la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera y el suscrito Magistrado Presidente, asistimos a la conferencia: "Retos Emergentes del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, impartida por el Dr. Sergio García Ramírez, Expresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Museo Francisco Villa.
- Los días 5 y 6 de marzo de 2018, participamos en el "X Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales de la República Mexicana. La Justicia Electoral ante el 2018. Los Grandes Retos", llevado a cabo en la ciudad de Mérida, Yucatán. En el cual se analizaron temas de relevancia para el proceso electoral 2018, desde la perspectiva local, nacional e internacional, propiciando el diálogo,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

reflexión e intercambio de experiencias de magistradas y magistrados electorales del país y especialistas en la materia.

- El día 12 de abril de 2018, participación en la mesa del Primer Conversatorio, en el cual se dialogó sobre el tema ¿por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1 de julio? efectuada en el Auditorio Fanny Anitúa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Lo anterior, en el marco del Proceso Electoral y derivado de que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral 2017-2018.
- El día 16 de mayo del 2018, participamos en el panel del Segundo Conversatorio Distrital, con el tema “El papel de las instituciones electorales para garantizar el voto libre y secreto”, generando conocimiento sobre las medidas y programas que las autoridades electorales despliegan para el proceso electoral, asimismo impulsar a la ciudadanía para vigilar que los comicios se desarrollen con apego a la legislación vigente, y se pueda deliberar sobre diversas preocupaciones relacionadas con el avance del proceso electoral en curso, efectuado en la sala de Usos Múltiples de Ingeniería Industrial Zona Norte del Instituto Tecnológico de Durango.
- El día 26 de mayo de 2018, la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera y el suscrito Magistrado Presidente, asistimos al Debate de Candidatos al Senado, organizado por el Consejo Local del Instituto



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Nacional Electoral en Durango, en el Auditorio Universitario de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

- El día 29 de mayo de 2018, la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera y el suscrito Magistrado Presidente, participamos en el panel del Segundo Conversatorio Distrital, con el tema “El papel de las instituciones electorales para garantizar el voto libre y secreto”, teniendo como objetivo generar conocimiento sobre las medidas y programas que las autoridades electorales despliegan para proteger el proceso electoral, asimismo impulsar a la ciudadanía para vigilar que los comicios se desarrollen con apego a la legislación vigente, y se pueda deliberar sobre diversas preocupaciones relacionadas con el avance del proceso electoral en curso, realizado en el Auditorio de la Universidad Autónoma de Durango, Campus Gómez Palacio.
- El día 8 de junio de 2018, asistimos al Convenio de Colaboración entre la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de implementar la red de escuelas judiciales electorales; asimismo, asistimos al “Curso de actualización sobre jornada electoral, casilla única y conteo de votos”, impartido por personal del Instituto Nacional Electoral, realizado en el auditorio José Luis de la Peza Muñoz Cano, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El día 27 de junio de 2018, la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera y el suscrito Magistrado Presidente, asistimos a la Conferencia Magistral “La evolución constitucional del México



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE DURANGO

contemporáneo” impartida por el Dr. Diego Valadez, Investigador Nacional Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores, en el Aula Magna “Laureano Roncal” del Edificio Central de la Universidad Juárez del Estado de Durango.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA: En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y en el ejercicio de mis atribuciones, emprendí las siguientes actividades:

- Presidí el Pleno de este órgano colegiado;
- Se integró el Pleno con los demás Magistrados a fin de sustanciar y resolver los medios de impugnación que se tramitaron en el periodo que se informa;
- Se convocó a los Magistrados a sesiones privadas y públicas de resolución;
- Se representó al Tribunal en toda clase de actividades;
- Se turnó proporcional y equitativamente los expedientes entre los Magistrados que integramos el Pleno de este órgano jurisdiccional;
- Se ordenó notificar por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a los actores, comparecientes y autoridades responsables, los acuerdos y las resoluciones que se dictaron en los medios de impugnación recibidos en este año;
- Se coordinó los actos administrativos que se requerían para el buen funcionamiento del Tribunal;
- Se ha ejercido el presupuesto de egresos de este Tribunal;
- Se rindieron oportunamente los informes financieros mensuales a la Comisión de Administración;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

- Se omitió oficios dirigidos a diversos órganos para llevar a cabo las actividades encomendadas y el buen funcionamiento en todas las áreas de este Tribunal.
- Asimismo, rindo el presente informe dando cuenta de los asuntos recibidos y tramitados.

Por otra parte, dada la naturaleza que constitucional y legalmente tiene encomendadas este Tribunal, es menester establecer relaciones con las instituciones y órganos electorales de otras entidades federativas y poderes públicos, a fin de fortalecer la labor institucional; al efecto, se representó al Tribunal ante distintos eventos y autoridades electorales, que a continuación de mencionan:

- El 29 de septiembre de 2017, se asistió a la visita del Comité Interinstitucional de Evaluación en Educación Superior (CIEES), con el propósito de elevar el nivel de la carrera de ciencias políticas de esta unidad académica, sabedores de la importancia de ofrecer una preparación de calidad; celebrada en el auditorio Fanny Anitúa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

- El día 06 de octubre de 2017, se asistió a impartir una plática en la Universidad Autónoma de la Laguna, en la ciudad de Torreón, Coahuila.
- Los días 12 y 13 de octubre del 2017, se asistió al VIII Encuentro de Autoridades Electorales de la Primera Circunscripción, a fin de discutir y analizar los retos del proceso electoral 2017-2018. Llevado a cabo en la ciudad de Chihuahua, Chih., donde participé como Ponente con el tema: Sentencias relevantes del Tribunal Electoral del Estado de Durango.



- El día 30 de octubre de 2017, se asistió al 2º. Foro del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (PROTAI), cuyo objetivo será analizar los aportes que tendrá el ejercicio del Derecho a la Información desde la propuesta del PROTAI, con la finalidad de valorar sus alcances y áreas de oportunidades; llevado a cabo en el Salón Durango del Hotel Gobernador.
- El día 07 de noviembre de 2017, se asistió al Taller Procedimiento Especial Sancionador, organizado por el Instituto Electoral y de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Participación Ciudadana del Estado de Durango, cuyo expositor fue el Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, en la Sala de Presidentes del propio Instituto Electoral local.



- El día 14 de noviembre de 2017, se asistió al Informe de Labores 2016-2017, de la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual se celebró ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación e integrantes del Poder Judicial de la Federación, en el Salón del Pleno del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la ciudad de México.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

- Los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017, se participó en el "Seminario de análisis 30 Años de Justicia Electoral en México", organizado por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, A.C., llevado a cabo en la ciudad de Morelia, Michoacán, donde participé como ponente con el tema: Antecedentes de la justicia electoral en México.



- Los días 26 y 27 de enero de 2018, se asistió a una reunión preparatoria de evento de Magistrados Electorales de la Primera Circunscripción, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO



- El día 1 de febrero de 2018, se participó como testigo de honor en el Convenio de colaboración entre la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana (ATERM) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de contribuir a la profesionalización y habilitación del personal jurisdiccional de las instituciones que integran la ATERM, a través del Programa de Certificación Nacional de Carrera Judicial Electoral.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

- El día 2 de febrero del 2018, se asistió a la firma del Programa de Trabajo en Materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio para prevenir la Comisión de Delitos Electorales y Fomentar la Participación Ciudadana, contando con la presencia del Dr. Héctor Díaz Santana Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales; y ese mismo día se asistió a la conferencia sobre Las Instituciones y los Delitos Electorales, donde el Tribunal Electoral participó como anfitrión.



- El día 6 de febrero de 2018, se asistió a la entrega del Premio Estatal Derechos Humanos 2017, Premio Estatal de Inclusión y Accesibilidad 2017 y Ensayo en Materia de Derechos Humanos 2017, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango en la sala Rosaura Revueltas en el Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

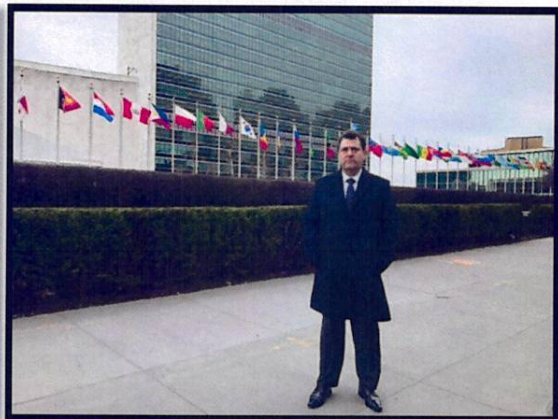
-El día 20 de febrero de 2018, se participó en la instalación del Observatorio de Participación Política de las mujeres en Durango, llevado a cabo en el Instituto de Bellas Artes de la Universidad Juárez del Estado de Durango.



- Del 22 al 26 de febrero de 2018, se asistió a reunión de trabajo en la Embajada de México en Washington DC; a la firma del convenio "Marco de Colaboración" entre el Secretario General Luis Leonardo Almagro Lemes, de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Asociación de Tribunales de la República Mexicana (ATERM), en la citada ciudad. Asimismo, se asistió al Consulado General de México en Nueva York y a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el fin de gestionar la implementación del programa que busca brindar asesoría jurídico-electoral a los connacionales, por parte de nuestra Asociación.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

- El 2 de marzo de 2018, se asistió al evento: “Mejores políticas públicas como motor de desarrollo”, organizado por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP), en el Salón Durango del Hotel Gobernador.



- El día 8 de marzo de 2018, se asistió a la Conferencia Magistral “Garantías para una elección genuina el 1º de julio”, impartida por el Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

- Los días 5 al 7 de abril de 2018, se participó como ponente al evento denominado “Los retos del proceso electoral 2017-2018”, con el objetivo de beneficiar a los actores políticos y sociedad en general; el cual se llevó a cabo en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

- El día 11 de abril de 2018, se impartió conferencia sobre el “Comportamiento de los Servidores Públicos en los Procesos Electorales”, a invitación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo.



- El día 27 de abril de 2018, se participó en la “Mesa de Diálogos Jurisdiccionales”, que organizó el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, con el objetivo de generar un diálogo institucional con los diversos Presidentes de los órganos jurisdiccionales electorales de las entidades federativas, que tienen a su cargo resolver las controversias suscitadas en el desarrollo del actual proceso electoral, fortaleciendo la democracia e impartición de justicia electoral en nuestro país; realizada en



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

- Del 30 de abril al 4 de mayo de 2018, se participó como ponente en la "Semana Nacional de la Democracia y Justicia Electoral", en beneficio de la cultura jurídica electoral de nuestro país, llevada a cabo en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

- El 17 de mayo de 2018, se asistió como testigo de honor a la firma del Decálogo por la transparencia y la protección de datos personales con partidos políticos, con el propósito de sumar voluntades para incentivar acciones de transparencia a través de criterios generales de observancia sobre la publicación, actualización y mantenimiento de la información pública obligatoria; así como la protección de datos personales de los ciudadanos y que se encuentran relacionados con los procesos político-electorales; realizado en el aula Rosaura Revueltas, del Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario.

-El día 17 de mayo de 2018, se participó como ponente en conferencia impartida en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, en la ciudad de Torreón, Coahuila.

- El 22 de mayo de 2018, se asistió como panelista en el Encuentro Empresarial de COPARMEX Durango, con la conferencia "Combatir la corrupción en los Procesos Electorales", teniendo como objetivo consolidar

la democracia en México, venciendo barreras que nos anclan y limitan nuestra capacidad de crecimiento, celebrado en el Centro de Negocios Mondán.

- El día 6 de junio del 2018, se asistió al foro en el marco de la “Semana de la Evaluación en América Latina y el Caribe (EVAL 2018)”, donde participaron el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en diferentes actividades en América Latina y el Caribe, para generar espacios de investigación y discusión sobre la importancia del monitoreo y evaluación para la mejora continua de las políticas públicas, realizado en el Centro de Negocios Mondán, de esta ciudad.

- El 12 de junio de 2018, se asistió al “Tercer Debate Presidencial”, en atención a la invitación recibida por parte de la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, A.C. (ATERM), el cual se llevó a cabo en el Gran Museo del Mundo Maya en la ciudad de Mérida, Yucatán.



- El día 22 de junio de 2018, se asistió al Panel Electoral, organizado por el Colegio de Notarios del Estado de Durango, con la finalidad de intercambiar ideas y puntos de vista con énfasis en la participación del Notario en el Proceso Electoral, durante la jornada y posterior a ésta; llevada a cabo en el Instituto de Bellas Artes de la Universidad Juárez del Estado de Durango, donde participé como ponente con el tema: Medios probatorios: “confesional y testimonial”.



- El día 6 de julio de 2018, se asistió al 25 Aniversario del Siglo de Durango, en el Salón Gobernador, del Hotel Gobernador.

- El día 6 de julio de 2018, se asistió al convenio de adhesión al “Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México”, realizado en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia.

- El día 9 de julio de 2018, se asistió al evento denominado “Certeza Jurídica rumbo a la etapa de validación de comicios 2018”, con el objetivo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

de refrendar nuestros compromisos con la impartición de justicia y enviar un mensaje a la ciudadanía mexicana de confianza en sus instituciones; llevado a cabo en las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- El día 16 de julio de 2018, se asistió a la Toma de protesta de Presidencia y Consejera Entrante del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, del M.A. y C.P. Felipe de Jesús Coria Quiñones y C.P. Sandra Alicia Díaz Gómez, respectivamente, en la Sala Andrea Palma, del Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario.



- El día 20 de julio de 2018, se asistió como testigo a la instalación del Consejo para el Desarrollo de Durango (CODEDUR), que tiene como fin el inicio de una nueva etapa en el trabajo, que en conjunto el sector público, privado y social, realizan para detonar el desarrollo económico del Estado,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

en atención a la cordial invitación del Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, realizado en el patio central de la Ex-hacienda la Ferrería.

- Con el propósito de promover la implementación de la Ley General de Archivos, el Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos personales, en colaboración con la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, se convocó a la actividad académica denominada "Diálogos rumbo a la implementación del modelo de gestión archivística, efectuado el día 9 de agosto de 2018, en el aula Rosaura Revueltas del Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario.

Por otra parte, dada la naturaleza que constitucional y legalmente tiene encomendada este órgano jurisdiccional, es necesario establecer relaciones con las instituciones y órganos electorales de otras entidades federativas, a fin de fortalecer la labor institucional; al efecto, la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera y el Magistrado Raúl Montoya Zamora, fueron comisionados para asistir a diversas actividades académicas convocadas por distintas autoridades electorales.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

APERTURA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Con la finalidad de hacer transparente la tarea que tenemos asignada en la impartición de justicia, siempre mantuve una comunicación abierta y constante con todos los medios de comunicación, a fin de facilitar la información que a su vez transmitieron a la ciudadanía, poniendo a disposición de todos los periodistas la información clara y precisa que se generó como resultado de la recepción, trámite y sentencias de todos los asuntos que recibimos.

Así mismo, se asistió a diversos programas televisivos, que se mencionan a continuación:

FECHA	PROGRAMA
13 DE SEPTIEMBRE DE 2017	DESAYUNO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN
25 DE SEPTIEMBRE DE 2017	CIUDAD 2.0 (INTERNET)
7 DE OCTUBRE DE 2017	HABLEMOS DE
4 DE NOVIEMBRE DE 2017	ACLARANDO AMANECE
17 DE ENERO DE 2018	GIRA POR CANAL 10, CANAL 12, MEGA NOTICIAS DURANGO Y CADENA LOBOS
25 DE ENERO DE 2018	VOCES CIUDADANAS
5 DE FEBRERO DE 2018	EL PURGATORIO
3 DE MARZO DE 2018	TRIBUNA DEL VIERNES
21 DE ABRIL DE 2018	TRIBUNA DE VIERNES
27 DE ABRIL DE 2018	CUEVA DE LOBOS
15 DE JUNIO DE 2018	PERIODICO VICTORIA DE DURANGO
21 DE JUNIO DE 2018	VOCES CIUDADANAS
30 DE JUNIO DE 2018	TRIBUNA DEL VIERNES
24 DE JULIO	HORIZONTES



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

ACTIVIDADES ACADÉMICAS: De manera análoga a las acciones jurisdiccionales que desempeña este Tribunal, la Sala Colegiada siempre ha considerado que la constante **capacitación** y **profesionalización** de sus integrantes, permiten cumplir los objetivos planteados en el fortalecimiento de la impartición de justicia, por ello se permite y se apoya de manera amplia la participación de su personal jurídico y administrativo, en todo tipo de eventos académicos, y en especial los que abordan temas de derecho electoral.

En ese sentido, se emprendieron las siguientes actividades de capacitación:

1. Del 20 de octubre al 25 de noviembre de 2017 se llevó a cabo el **“Diplomado en Derecho Electoral”** realizado en coordinación con el Centro de capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevado a cabo los viernes y sábados en el auditorio de la Facultad de Derecho de la UJED, con una inscripción abierta de 150 personas, de las que 142 personas concluyeron satisfactoriamente y recibieron constancia.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

2. Conferencia Magistral **“Justicia Abierta”** impartida por los Magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Dr. Felipe de la Mata Pizaña y Mtro. Reyes Rodríguez Mondragón, el 19 de enero a las 12:00 hrs., en el Museo Francisco Villa. De convocatoria abierta, con una asistencia de más de 200 personas.



3. Conferencia Magistral **“Violencia Política de Género”** impartida por la Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez, Presidenta de la Sala Regional de la primera circunscripción plurinominal electoral, con sede en Guadalajara. Celebrada el día viernes 11 de mayo de 2018 a las 12:00 hrs, en el aula Rosaura Revueltas del Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario. De convocatoria abierta, con una asistencia de alrededor de 200 personas.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO



4. El 24 y 25 de mayo fuimos sede por primera vez del **“Seminario Internacional Sobre Función Judicial: Ética y Justicia Abierta”**, realizado en coordinación con el entonces Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hoy Escuela Judicial Electoral, donde participaron ponentes nacionales e internacionales; el objetivo fue analizar los principios y valores atinentes a la función judicial electoral, más allá de la mera comprensión y aplicación formal de las normas jurídicas. Lo anterior, a través del análisis de 3 ejes temáticos principales: a) Ética y justicia, b) Justicia abierta y, c) Comunicación de sentencias. Se efectuó en el Aula Rosaura Revueltas del Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario. De convocatoria abierta, con una asistencia de alrededor de 150 personas.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO



5. Curso de capacitación **“Periodismo Especializado en Derecho Electoral”** realizado en coordinación con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dirigido a periodistas, personal de medios de comunicación. Llevado a cabo en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Juárez del Estado de Durango, el 18 de junio de 2018, con una asistencia de 68 personas.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

6. Curso de capacitación interna **“Taller para la Elaboración de Resoluciones y Acuerdos Claros con Lenguaje Ciudadano”** realizado en coordinación con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dirigido a personal del Tribunal Electoral del Estado de Durango. Llevado a cabo en las instalaciones del propio Tribunal Electoral, el día 19 de junio de 2018, con la asistencia del personal jurídico del Tribunal y personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.



7. Capacitación interna **“Curso-Taller para la Elaboración de Tesis y Jurisprudencia en Materia Electoral”** realizado en coordinación con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dirigido a personal del Tribunal Electoral, el día 22 de junio de 2018, con la asistencia del personal jurídico del Tribunal Electoral y personal invitado del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.



Por otra parte, el personal jurídico, atento a las convocatorias expedidas por el entonces Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, llevó en la modalidad a distancia, los cursos siguientes:

- **Sistema de nulidades en materia electoral:** Efectuado del 21 de agosto al 15 de septiembre de 2017, con el objetivo de conocer los supuestos de nulidad de votación en casilla y de una elección que integran el sistema de nulidades en materia electoral, así como la causa de invalidez por vulneración a principios constitucionales, a partir de la reforma electoral 2014 y los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Interpretación y Argumentación jurídicas:** Efectuado del 18 de septiembre al 27 de octubre de 2017, con el objetivo explicar y redactar argumentos interpretativos, conforme a los criterios relevantes de interpretación del derecho electoral mexicano y los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

argumentos más habituales que los implementan, a fin de elevar la calidad de la motivación de sus proyectos de resolución.

- **Introducción al Derecho Electoral Mexicano.** Efectuado del 13 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, con el objetivo de conocer y saber de qué manera un conjunto de normas y procedimientos que conforman el derecho electoral hacen posible la renovación periódica y auténtica de los poderes ejecutivo y legislativo en México.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA: La actividad administrativa se orienta primordialmente para que el Tribunal cumpla cabalmente con su función que se traduce en la “impartición de justicia”.

La función administrativa del Tribunal, le corresponde a un órgano que se denomina “Comisión de Administración”; este órgano se integra por el Presidente del Tribunal, quien la preside, y por un Magistrado Electoral de la Sala, designado por el Presidente; actualmente la integramos el suscrito Magistrado Presidente y la Magistrada María Magdalena Alanís Herrera.

Dentro de las obligaciones de la Comisión de Administración está la de celebrar sesiones una vez por mes, mismas que se han llevado a cabo tal y como está establecido dentro del Reglamento Interno de esta Institución.

En el periodo que comprende este informe, la Comisión de Administración en cumplimiento al marco normativo que la rige, ha celebrado **11** sesiones ordinarias y **1** extraordinaria.

En las sesiones ordinarias, se analizaron y aprobaron los informes financieros mensuales que fueron sometidos a revisión, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2017 y los meses de enero a julio del presente año; entre otras cosas no menos importantes, se han adoptado medidas para continuar con el buen funcionamiento del Tribunal.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

En lo que se refiere a la elaboración y aprobación del anteproyecto del presupuesto para el año 2018 y dentro del ámbito de su competencia, tal como lo establece el artículo 142, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, se aprobó el anteproyecto citado para su inclusión en el presupuestos de egresos del Estado.

El 21 de diciembre de 2017, mediante el decreto 356, la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango aprobó el Presupuesto de Egresos 2018 asignado al Tribunal Electoral de \$31'791,151.00 (treinta y un millones setecientos noventa y un mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 m.n).

El presupuesto fue distribuido y ha sido ejercido en estricto apego a los principios de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, el cual está distribuido de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO LEY DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018	PRESUPUESTO EJERCIDO AL 31 DE JULIO DE 2018
1000	SERVICIOS PERSONALES	25'466,601.00	13'189,037.96
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'653,750.00	580,625.38
3000	SERVICIOS GENERALES	3'214,400.00	1'427,881.04
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'456,400.00	210,779.22
TOTAL		31'791,151.00	15'408,323.60

La Secretaría Administrativa tiene a su cargo la atención, ejecución y cumplimiento de las resoluciones y acuerdos de la Comisión de Administración, relativos a los recursos humanos, financieros y materiales



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

del Tribunal Electoral, de acuerdo con las partidas del presupuesto mencionado, en cumplimiento a las facultades y obligaciones enmarcadas en el artículo 145 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, así como el artículo 36, fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 142, párrafo 1, fracción XII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en el mes de febrero de 2018 se envió al Congreso del Estado de Durango y a la Secretaría de Finanzas y de Administración, la información financiera, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

La información que se refiere a la Cuenta Pública trimestral se entrega a la Subsecretaría de Egresos del Estado. De igual manera son enviados a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, estados financieros mensuales, así como del ejercicio presupuestal correspondiente; en ese sentido es de resaltar que **no hemos sido sujetos de apercibimiento u observación alguna** sobre esta información por parte de las entidades revisoras.

Es importante recalcar que la Comisión de Administración ha hecho hincapié en que en el ejercicio del presupuesto deberán observarse los criterios de austeridad, disciplina, eficiencia y transparencia, con el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

propósito de asegurar un manejo óptimo en el gasto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2018.

En materia fiscal, es importante señalar que el Tribunal cumple cabal y oportunamente con las obligaciones de ley al realizar la retención y entero puntual del Impuesto Sobre la Renta, efectuar el timbrado de nóminas y la expedición y envío a cada trabajador de Certificados Fiscales Digitales por Internet a sus respectivos correos electrónicos; de igual forma, se efectúan oportunamente las retenciones y enteros de las cuotas y aportaciones a la Dirección de Pensiones del Estado de Durango y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para hacer frente al proceso electoral que se desarrolló en este año, se previó la contratación de personal eventual, el cual concluirá su actividad el día 31 de agosto del año en curso.

Actualmente la plantilla laboral es de 38 personas, de las cuales el 60.5 % son mujeres y el 39.5 % restante son hombres, **lo cual refleja la intención del Tribunal de abrir los espacios para la participación de las mujeres** en el ámbito electoral como parte de los mecanismos institucionales y de aceleramiento para la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido el Tribunal Electoral del Estado de Durango busca contribuir con hechos concretos a favor de sus servidoras y servidores públicos, en el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

replanteamiento de las relaciones sociales ante una visión de género en el ámbito profesional, así como hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres establecidos en la legislación y en los tratados internacionales.

Sobre el aspecto laboral del que se ha hecho referencia, es importante mencionar que actualmente no tenemos registrado ningún conflicto laboral que amerite la intervención de las autoridades competentes en la materia, lo que es una muestra clara del inmejorable ambiente de trabajo que prevalece en el Tribunal Electoral, el cual repercute de manera directa en el buen desempeño de los empleados.

Con el propósito de asegurar que las actividades que desarrollan las diferentes áreas del Tribunal Electoral se lleven a cabo de la manera más eficiente, la Secretaría Administrativa proveyó a todo el personal de todos los insumos necesarios para su correcta operación.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental prevé que los entes públicos deberán contar con indicadores para medir el desempeño relacionado con los recursos que se ejerzan y deberán contribuir a medir la eficiencia, economía y eficacia del gasto e ingreso público; para tal efecto, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió los "Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico", en donde se establece que es necesario involucrar esta metodología dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

seguimiento, monitoreo y evaluación a través de la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados), la cual es una herramienta de planeación estratégica en donde se establecen claramente los objetivos y metas de la Institución, alineados y orientados a los de planeación estatal.

Es en esta fase en que se encuentra el Tribunal Electoral, a fin de contar con esta herramienta tan necesaria e importante que permita evaluar el desempeño y lograr los mejores resultados.

La evaluación y la medición de resultados representan condiciones necesarias en una sociedad cada vez más democrática y transparente, ante la necesidad de rendir cuentas a una ciudadanía cada vez más exigente en conocer el uso de los recursos públicos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Esta oficina de enlace, tiene competencia en materia de acceso a la información en resguardo del Tribunal, y está facultada para establecer el vínculo entre los peticionarios y este órgano jurisdiccional, para que reciban la atención requerida, de acuerdo a las bases, principios y limitaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

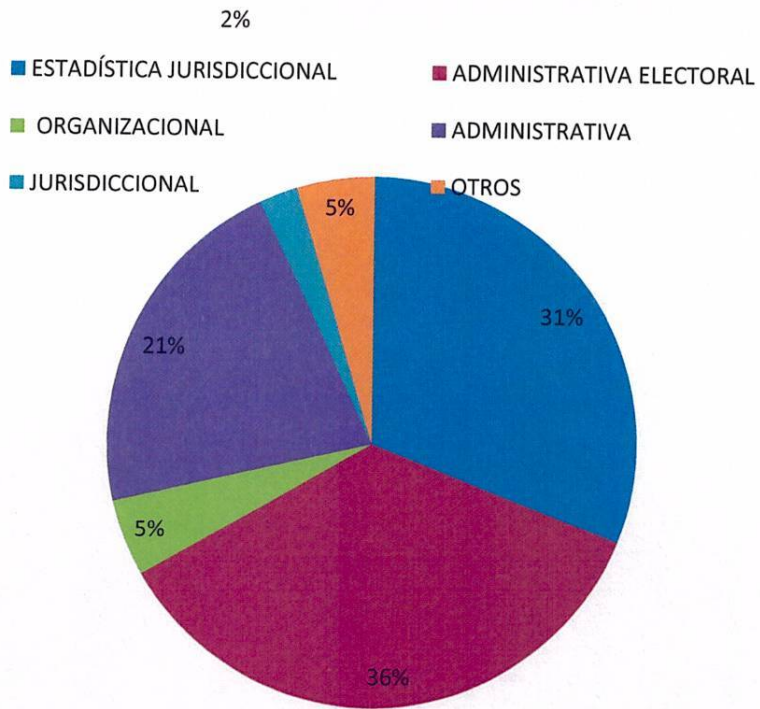
En el periodo del que se da cuenta, se recibieron en la Unidad de Transparencia de este órgano jurisdiccional, un total de 42 solicitudes de información, de las cuales, el cien por ciento fueron respondidas en tiempo y forma, conforme lo marca la normativa en materia de Transparencia.

En la siguiente tabla, se esquematiza el tipo de información en la que se clasificaron las solicitudes que se atendieron por parte de la Unidad de Transparencia.

TIPO DE INFORMACIÓN	NÚMERO
ESTADÍSTICA JURISDICCIONAL	13
ADMINISTRATIVA ELECTORAL	15
ORGANIZACIONAL	2
ADMINISTRATIVA	9
JURISDICCIONAL	1
OTROS	2
TOTAL	42



Tipo de Información Solicitada





CARGA DE INFORMACIÓN: Finalmente, en lo que se refiere al resultado de la verificación vinculante 2018 de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, realizada por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Durango, correspondiente al primer trimestre del año 2018, es muy grato para este Tribunal Electoral el resultado obtenido, al asignarnos una calificación del **98 por ciento**, en la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Con el objetivo de dar cumplimiento en materia de transparencia, el personal de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría Administrativa y del departamento de Sistemas, asistió a la capacitación que se menciona en seguida:

- En el marco del Día Internacional del Derecho a Saber, y con el objetivo de promover y sensibilizar sobre la importancia de la transparencia y el derecho a la información pública, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP), organizó el Panel: ***La Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información como medios para la rendición de cuentas y la participación ciudadana***, evento que se llevó a cabo el día 26 de septiembre del año dos mil diecisiete y al cual asistió la titular de la Unidad de Transparencia de este órgano jurisdiccional.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

- El día 30 de octubre de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente y la titular de la Unidad de Transparencia de este Tribunal, asistieron al **2º. Foro del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (PROTAI)** organizado por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, foro en el que participaron investigadores, académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil, así como comisionados de organismos garantes de distintas entidades federativas.
- Dentro del Programa Conjunto de Capacitación que impulsa la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado en coordinación con el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP), y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (INAI), organizaron el curso de actualización sobre los cambios y mejoras en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM)** al cual, el día 1 de diciembre del año dos mil diecisiete, asistieron los titulares de la Unidad de Transparencia, de Sistemas y de la Secretaría Administrativa de este Tribunal Electoral.
- En el marco del Día internacional de Protección de Datos personales, se invitó a la titular de la Unidad de Transparencia de este órgano jurisdiccional, para asistir el día 26 de enero del año dos mil dieciocho, a la Conferencia **“Retos en la implementación de la Ley de**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

Protección de Datos Personales” a cargo de la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Investigadora del CIDE y Consejera Presidente del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

- ◉ Con el objetivo de promover y sensibilizar sobre la importancia de la transparencia y el derecho a la información pública, el día 19 de marzo del presente año, la Titular de la Unidad de Transparencia de este órgano jurisdiccional local, ofreció al personal jurídico y administrativo de éste Tribunal Electoral, una plática sobre cultura de transparencia y acceso a la información pública.
- ◉ Para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado tiene este órgano jurisdiccional electoral donde las áreas administrativas y jurisdiccionales habrán de colaborar en función de sus atribuciones, capacitadores del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP), el día 21 de marzo del año en curso, impartieron al personal jurídico y administrativo de este Tribunal, el curso de capacitación denominado **“Facultad y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia”**.
- ◉ Con la finalidad de promover la importancia de la organización, conservación, administración y preservación de los archivos públicos, considerando además la reciente aprobación de la Ley General de Archivos, la titular del archivo jurisdiccional y la titular de la Unidad de Transparencia de este tribunal, asistieron el día 8 de mayo de la presente anualidad, al Curso denominado **“Principios de la Gestión**



Documental y Archivos", organizado por el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

- En el marco del desarrollo del actual proceso electoral local 2017-2018 y como pilar fundamental de la transparencia, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, participó como invitado de honor y signatario en la ceremonia de **"Firma del decálogo por la Transparencia y la Protección de Datos Personales con Partidos Políticos"**, ceremonia a la que también asistió la titular de la Unidad de Transparencia de este Tribunal, evento organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, el cual se celebró el 17 de mayo de la presente anualidad.
- Dentro del programa de capacitación y actualización de sus servidores, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y su Centro de Capacitación Judicial Electoral, organizaron los Talleres para la elaboración de resoluciones y acuerdos con lenguaje ciudadano y para la elaboración de tesis y jurisprudencia en materia electoral, en los cuales la titular de la Unidad de Transparencia asistió los días 19 y 22 de junio del presente año.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

En resumen, estas son las actividades que hemos emprendido durante el periodo que se informa, reconociendo el esfuerzo conjunto de todo el personal que se encuentra debidamente capacitado y con un alto grado de profesionalismo y compromiso hacia la Institución.

Ante ello, refrendamos el compromiso de continuar desempeñándonos en el ejercicio de nuestras facultades y obligaciones con certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., 22 de agosto de 2018

**MTRO. JAVIER MIER MIER
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
RESIDENCIA**